



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI

PARURO - CUSCO



Gobierno del bicentenario, una gestión para todos...

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119-2024-MDCC-P-C

Ccapi, 17 de julio del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI,
PROVINCIA DE PARURO, REGIÓN CUSCO.**

VISTO:

El INFORME LEGAL N° 140-2024-MDCC-AJE de fecha 17 de julio del 2024 de asesoría jurídica externa; INFORME N° 022-2024-RLH-AC-MDCC/P-C de fecha 16 de julio del 2024 de Almacén Central; INFORME N° 345-2024-BLPH-SGIDUR-MDCC/P-C de la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural; INFORME N° 017-2024-RQS-RO/SGIDUR-MDCC/P-C de la Residencia de Obra "Mejoramiento del servicio de agua para riego tecnificado en la comunidad campesina de Percca del distrito de Ccapi - provincia de Paruro - departamento del Cusco", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ccapi, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, visto el INFORME N° 017-2024-RQS-RO/SGIDUR-MDCC/P-C de fecha 12 de julio del 2024 suscrito por Ing. Rony Quispe Sotelo, Residente de la obra "Mejoramiento del servicio de agua para riego tecnificado en la comunidad campesina de Percca del distrito de Ccapi - provincia de Paruro - departamento del Cusco", quien solicita transferencia de 500 Ltros de aditivo impermeabilizante de Almacén Central, la misma que será empleado para el vaciado de dos reservorios que contemplan el expediente técnico.

Que, mediante INFORME N° 345-2024-BLPH-SGIDUR-MDCC/P-C de fecha 12 de julio del 2024 suscrito por Ing. Brush Leo Pancorbo Huaypar, Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, quien haciendo referencia al INFORME N° 017-2024-RQS-RO/SGIDUR-MDCC/P-C remite y ratifica la petición de transferencia de 500 Ltros de aditivo impermeabilizante de Almacén Central a favor de la obra "Mejoramiento del servicio de agua para riego tecnificado en la comunidad campesina de Percca del distrito de Ccapi - provincia de Paruro - departamento del Cusco", tomando conocimiento de que dicho bien existe.

Que, mediante INFORME N° 022-2024-RLH-ACyCP-MDCC/P-C de fecha 16 de julio del 2024 suscrito por el C.P. Richard León Huarancca, Jefe de almacén central y control patrimonial de la municipalidad distrital de Ccapi, quien se pronuncia respecto al INFORME N° 017-2024-RQS-RO/SGIDUR-MDCC/P-C e INFORME N° 345-2024-BLPH-SGIDUR-MDCC/P-C precisando que es posible atender en calidad de transferencia el bien solicitado a la obra en ejecución "Mejoramiento del servicio de agua para riego tecnificado en la comunidad campesina de Percca del distrito de Ccapi - provincia de Paruro - departamento del Cusco", bien proveniente de obra culminada "Mejoramiento y ampliación del sistema de riego tecnificado en el sector de Raqchi C.C. Uyllullo del distrito de Ccapi, Paruro, Cusco", consistente en:

Ítem	Descripción	Und	P/U	Saldo	
				Cantidad	Parcial
I	Aditivo impermeabilizante liquido 410803X20L Sika	Gl	S/ 35.00	5	S/ 175.00
Ciento Setenta y Cinco con 00/100 soles					S/ 175.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI

PARURO - CUSCO



Gobierno del bicentenario, una gestión para todos...

Que, mediante INFORME LEGAL N° 140-2024-MDCC-AJE de fecha 17 de julio del 2024 de asesoría jurídica externa de la municipalidad distrital de Ccapi, se pronuncia respecto a la transferencia de materiales sobrantes que constituyen saldos de obras, CONCLUYENDO por la transferencia de materiales sobrantes al existir como saldo de materiales sobrantes de obra culminada, el mismo que se encuentra en el almacén central de la municipalidad distrital de Ccapi, ello para optimizar los recursos de la entidad y continuar con la ejecución física de la obra: "Mejoramiento del servicio de agua para riego tecnificado en la comunidad campesina de Percca del distrito de Ccapi - provincia de Paruro - departamento de Cusco", cuyos materiales que ha sido internados, y ello estando al contenido y alcances del Informe N° 022-2024-RLH-AC-MDCC/P-C., Informe N° 345-2024-BLHP-SGIDURMDCC/P-C., Informe N° 017-2024-RQS-RO/MDCC-P-C y sus antecedentes.

Que, habiéndose cumplido con lo dispuesto, se procede con el acto resolutivo, estando en antecedentes conforme a Ley, tratándose que es un acto administrativo y se encuentra enmarcado conforme al Artículo 1° de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y los vistos de Gerencia Municipal y Almacén Central;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **TRANSFERENCIA** de SALDO DE MATERIALES DE ALMACEN CENTRAL de la municipalidad a favor de la Obra "Mejoramiento del servicio de agua para riego tecnificado en la comunidad campesina de Percca del distrito de Ccapi - provincia de Paruro - departamento del Cusco", con CUI 2555624, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Und	P/U	Saldo	
				Cantidad	Parcial
I	Aditivo impermeabilizante líquido 410803X20L. Sika	Gl	S/ 35.00	5	S/ 175.00
Ciento Setenta y Cinco con 00/100 soles					S/ 175.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Almacén Central, en coordinación con la Oficina de Abastecimientos, efectúe las acciones que fueren necesarias para proceder con el acto de transferencia de los materiales descritos en el artículo precedente, conforme a la Directiva interna y normas respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Secretaría General cumpla con comunicar la presente Resolución a las áreas que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

c.c.
Gerencia Municipal
Secretaría General
SGIDUR
Almacén Central
Archivo.-

RAÚL CONTRERAS MONGE
DNI 47860346
ALCALDE